



## **ORDENANZA N° 2510/22**

### **Visto:**

La importancia y necesidad de reeditar el libro “De mi pueblo a Malvinas” de nuestra convecina e historiadora Graciela León en el año de la conmemoración del 40° aniversario del Conflicto de Malvinas; y

### **Considerando:**

Que por ordenanza N° 588/00 se encomendó la elaboración, la investigación y redacción de un trabajo que contuviese una síntesis de la guerra de las Islas Malvinas, sus antecedentes y los testimonios de los miembros de nuestra comunidad que participaron en la misma.

Que a 40 años del conflicto bélico, es nuestra responsabilidad homenajear a quienes ofrendaron su vida en combate, a quienes regresaron al continente y a todos aquellos que mantienen vivos los testimonios imborrables por haber sido protagonistas

Que dicho libro recoge sentimientos, vivencias, emociones, miedos, alegrías y frustraciones de convecinos que fueron protagonistas en este conflicto.

Que las entrevistas realizadas generan diversos textos que aportan enriquecedoras perspectivas a esta historia que constituye una herida abierta.

Que los testimonios expresados en el libro sirven como una forma poderosa para hablar del dolor, la guerra, la muerte, el olvido pero también para nombrar de un modo pleno al compañerismo, lo común, la memoria, la justicia.

Que el proceso de trabajo que se ve reflejado en esta publicación es significativo para la comunidad y para la reconstrucción de la historia y la memoria.

Que los relatos en primera persona adquieren un singular valor documental para los tiempos que corren, cuyos mensajes se constituyen en potentes interpelaciones a la sociedad en general y particularmente a las nuevas generaciones.

Que esta iniciativa fue y es de suma importancia como un instrumento que permite mantener viva la memoria y comprender otras dimensiones de nuestra historia reciente.

Que la reedición de estas páginas también es un modo de agradecer a nuestros soldados, a nuestros héroes, a los caídos y a los sobrevivientes, por haber luchado por la reivindicación de nuestro territorio usurpado por un imperialismo perverso y obstinado

Que es esencial revisar la importancia de la causa Malvinas en la construcción de la identidad nacional, a reconstruir el contexto histórico y político signado por el terror que hizo posible el conflicto bélico, a homenajear a los caídos y a los sobrevivientes de la guerra y a repensar la inscripción de la Argentina en el mundo desde su alianza con los países suramericanos

**Por ello**, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

## **ORDENANZA**

**Artículo N° 1:** Establecer la reedición del libro “De mi pueblo a Malvinas”, de Graciela León. A tal fin se encomienda al DE arbitre los medios necesarios para la impresión del volumen.

**Artículo N° 2:** La nueva edición del mencionado libro tendrá como finalidad, la entrega a las familias de los combatientes, y la distribución en los distintos servicios educativos de la comunidad y bibliotecas, con reserva de ejemplares, tanto en el DE, como en el HCD, para obsequiar en eventos y/o a personalidades que se quieran homenajear.

**Artículo N° 3:** De forma

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 7 de julio de 2022.-**